

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

GGI -840 -2026

Para responder citar este número

Señores
SURGAS SA ESP
Ciudad

ASUNTO: OPINIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y RESULTADOS VIGENCIA 2025

En cumplimiento de las funciones asignadas al Auditor Externo de Gestión y Resultados, de conformidad con lo establecido en la Ley 142 de 1994 la Ley 689 de 2001 y la Resolución SSPD No. 555175 de 2021, nuestra firma realizó la evaluación integral de la gestión de SURGAS SA ESP, durante la vigencia 2025, en el marco de los servicios públicos domiciliarios.

La administración de la empresa es responsable de la adecuada gestión de sus operaciones, del cumplimiento de la regulación aplicable y de la información suministrada. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión independiente sobre la gestión adelantada por la compañía, con fundamento en los procedimientos de auditoría realizados conforme a normas internacionales de auditoría y al marco regulatorio vigente para la prestación del servicio público domiciliario de Gas combustible por Red en Colombia.

La auditoría evaluó los aspectos administrativos, financieros, técnicos, operativos, comerciales, legales y gestión de riesgos, mediante la revisión de documentación, la aplicación de pruebas de auditoría y la verificación de la información reportada por el prestador ante el Sistema Único de Información (SUI). Consideramos que la evidencia obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Con fundamento en los procedimientos efectuados y la evidencia recopilada, concluimos que SURGAS SA ESP., durante la vigencia 2025 cumplió con sus obligaciones aplicables a las actividades de *Distribuidor y Comercializador de gas combustible por Red*. La información financiera evaluada refleja razonablemente la situación económica de la compañía. Asimismo, con base en la metodología aplicada por la auditoría, se concluye que es viable en el corto y mediano plazo, siempre que se cumplan los supuestos que sustentan sus proyecciones financieras. Adicionalmente, en el resto de las áreas evaluadas no se evidenciaron situaciones que generen alertas o riesgos significativos que puedan afectar la prestación del servicio o el cumplimiento de sus obligaciones.

Las observaciones formuladas corresponden a oportunidades de mejora orientadas al fortalecimiento de los procesos y los resultados detallados de la auditoría fueron incluidos en el informe reportado a la Superintendencia de Servicios Públicos dentro del plazo establecido.



MARTHA LUCIA GONZALEZ ALFONSO
Gerente General